

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 1126/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Giselle Natalia BARBIERI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Organización Contable de la Empresa por equivalencia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1126/2007 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1126/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Organización Contable de la Empresa, eximiéndola de la correlatividad existente con



2008
Hector Carlos Brotto

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

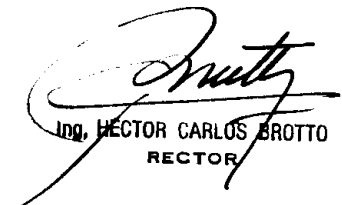
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemática, a la alumna Giselle Natalia BARBIERI, Legajo N° 64500, de la carrera
Tecnatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 283/2008

UTN
mel
<i>RM</i>
<i>OK</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior